



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Jueves, 20 de marzo de 1975

Núm. 64

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Baleares y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente, que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 2.266

#### Caja General de Depósitos

Entravado el resguardo expedido por la Caja General con el núm. 454.659 del registro del diario de operaciones, correspondiente al 20 de julio de 1961, constituido por doña Isabel Julve Miró, en valores, por un nominal de pesetas 100.000 (referencia 3.828-1974), que previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor en efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Madrid, 11 de enero de 1975. — El Administrador, (ilegible).

información pública durante el plazo de quince días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del Reglamento de Parcelaciones de 7 de abril de 1966, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 10 de marzo de 1975. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García Arilla.

...

Núm. 2.240

A los efectos previstos en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para conocimiento de don Luis López Gracia, hoy en ignorado paradero, que en el expediente núm. 4.815-74 de la Sección de Gobernación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha dictado resolución la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en fecha 12 de enero de 1975, que dice lo siguiente:

Primero. Que vista la denuncia formulada por don Luis López Gracia contra la existencia de unas cuadras de ganado lanar sitas en el barrio del Picarral, en las proximidades del campo de fútbol y bloques de Ebro Viejo, de las que es titular don Eugenio Redondo Gonzalvo, y resultando de la tramitación del expediente incoado, en el que se dio trámite de vista al inte-

resado, que la instalación de esta estabulación está carente de las oportunas licencias municipales, es procedente decretar, y se decreta, la clausura de las cuadras que se encuentran en el barrio del Picarral, en la situación antes señalada, de las que es titular don Eugenio Redondo Gonzalvo, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y artículo 426 y siguientes del tomo I de las Ordenanzas municipales.

Segundo. Que no es posible acceder a una apertura de actividad de este tipo en el lugar emplazado por constituir suelo urbano, según informe de la Oficina de Planeamiento Urbanístico, y resultar la edificación que se utiliza (por su emplazamiento) inadmisibles para el uso de cuadras de ganado lanar.

Tercero. Que por la Policía Municipal se gire inspección informando a la Sección de Gobernación si se procede a cumplimentar voluntariamente la orden de clausura por el interesado.

Cuarto. Que para el caso de incumplimiento se faculta a la Alcaldía-Presidencia para decretar el desalojo en los plazos, y forma previstos en los artículos 119 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Puede interponerse recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique su resolución. Posteriormente po-

### SECCION QUINTA

Núm. 2.239

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo presentado don Pedro Giménez García solicitud de licencia de obras para la construcción de un edificio en la calle del Coso, número 156, que implica una disposición especial de espacio libre de edificación, se somete el expediente a

drá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá utilizarse cualquier otro recurso.

Y para que conste y surta los efectos previstos en el artículo anteriormente mencionado, se publica la notificación mediante el presente edicto, en Zaragoza a 10 de marzo de 1975. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 2.214

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 73 de 1975, promovido por don Pedro Manero Marín, contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 12 de marzo de 1974, por la que se deniega la marca gráfica número 577.510 "T. V. Talleres Valman", para la clase 37 del vigente nomenclátor, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto el 31 de mayo del propio año.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 2.243

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre

información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Campo Ebro Industrial", S. A. (San Juan de la Peña, kilómetro 2, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de un nuevo centro transformador número 1 en su factoría, con una potencia global de 3780 KVA.

Características: Acometida por cable subterráneo en bucle derivado de la línea a 10 KV "Los Leones-C. T. Campo Ebro número 2".

Potencia en primera fase: Tres transformadores de 630 KVA cada uno.

Potencia en segunda fase: Otros tres transformadores análogos.

Presupuesto: 5.660.441 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 30 de 1975.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle de General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 2.269

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

*Venta de aceites de oliva a granel en la actual campaña oleícola 1974-75.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 2991 de 1974, de la Presidencia del Gobierno, de 25 de octubre de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" del 30), que regula la campaña oleícola 1974-75, así como del oficio circular 1-75 de la Dirección General de Comercio Alimentario, los establecimientos radicados en esta provincia que se hallen legalmente facultados para la venta al público de aceites podrán solicitar de esta Delegación Provincial, en el plazo máximo de un mes, la venta de aceites de oliva virgen a granel, debidamente filtrados, a fin de concederles la oportuna autorización, si así procediese, mediante la formalización de un Convenio en el que figurarán las condiciones para este comercio.

También podrán solicitar autorización para la venta de aceites de oliva a granel los siguientes:

a) Los despachos únicos de aceites y jabones.

b) Las cooperativas de producción en locales propios o alquilados y que se dediquen exclusivamente a la venta de los aceites de oliva virgen por ellas producidos, no pudiendo expender otra clase de artículos, salvo en casos en que procedan de otra actividad de la misma cooperativa.

c) Los economatos laborales, sobre la base de que sólo podrán abastecer a los productores de la empresa y a los familiares que convivan con ellos.

Los establecimientos autorizados en la campaña anterior deberán presentar el Convenio caducado, juntamente con el escrito de petición para la actual campaña, así como aval bancario de 100.000 pesetas para afianzar el cumplimiento del citado Convenio.

Zaragoza, 13 de marzo de 1975. — El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.213

### Delegación Provincial de la Vivienda

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

*Sesión del 24 de febrero de 1975*

Esta Comisión Provincial de Urbanismo, en relación a expediente sobre recurso de solares instado por don Luis Ríos Ríos, sobre las fincas números 16 y 18, del paseo de Teruel, de Zaragoza, y como notificación a los señores don Máximo Gracia Bamba, don Escolástico Giordia Pueyo y don Enrique Burgos Risueño, que tenían fijados sus domicilios en las mencionadas fincas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha dispuesto la publicación del siguiente acuerdo:

1.º Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Luis Ríos Ríos, revocando el acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Zaragoza, de 21 de marzo de 1973, por cuanto declaró que no procedía la inclusión en el Registro municipal de los solares de la parte no edificada de la finca números 16 y 18 del paseo de Teruel, de esta ciudad, propiedad del recurrente, y, en su lugar, dictar otro por el que se declara que el trozo de finca no edificada dedicada a huerto se incluye en dicho Registro, dejando siempre el espacio suficiente para el mantenimiento de la servidumbre de lujes según Ordenanzas.

Desestimar el recurso interpuesto en cuanto a la porción edificada de la referida finca, confirmándose el acuerdo municipal recurrido, en cuanto a esta parte de la resolución.

Recurso procedente: Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Excm. Audiencia de Zaragoza en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día del recibo de la notificación de este acuerdo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 2.244

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 41250 de 1974, seguido contra Luis Selma Guzmán, por débitos de sanción, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un molino para moler sal, de tres cilindros, de 0'80 metros cada uno, marca "Deverios", sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados, marca "AEG", el uno de 7 HP y el otro de 2 HP, sin números visibles. Valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina motobomba, de 10-12 HP, marca "Diter", sin número visible, refrigerada por aire. Valorada en 20.000 pesetas.

Un camión marca "Ebro", modelo 8-45, motor y bastidor núm. 4C-19396, matrícula B-356.703. Valorado en pesetas 80.000.

Total, 166.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Madrid-Barcelona (Buzaraloz), bajo la custodia de don Luis Selma Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al

mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1975. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 2.246

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 99 de 1975, seguido contra "Montesoria", Sociedad Anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir de 120 espacios, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon-80", número 409394. Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora restisuma, marca "Hispano Olivetti", núm. 64494, accionada a manivela. Valorada en 6.000 pesetas.

Una calculadora marca "Minerva", número 14296, accionada a manivela. Valorada en 8.000 pesetas.

Un archivador metálico de oficina, con cuatro cajones, sin marca ni número visibles. Valorado en 5.000 pesetas.

Una mesa despacho, metálica, con luna de cristal, con dos cajones y bandeja al lado izquierdo, de 1'50 x 0'70 metros, nueva. Valorada en 10.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de despacho, metálica, con cuatro cajoncitos y bandeja al lado derecho, con luna de cristal. Valorada en 5.000 pesetas.

Una mesita de despacho, para teléfono, metálica, con luna de cristal, con un departamento intermedio. Valorada en 1.500 pesetas.

Un sillón y cuatro sillas de despacho, haciendo juego, de armazón metálico, con asiento y respaldo tapizados en tela meraklón color granate. Valorados en 3.000 pesetas.

Una estufa a gas butano, marca "Agni", sin número visible, de tres placas, con su botella de butano incorporada. Valorada en 750 pesetas.

Total, 46.250 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Coso, 3, primero, bajo la custodia de don Carlos Marquina Marquina, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1975. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.247

### Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Justo Callejo Matienzo, contra "Benasa" ("Manuel Benavente", S. A.), con domicilio en paseo de Pamplona, 19, segundo, en autos ejecutivos número 75 de 1973, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1.º

1. Un ordenador eléctrico marca "Philips Data", 4.000 R., con todos sus accesorios, incluido un generador de corriente alta marca "Arsemi" (transformador), modelo "Statronic-28". Valorado en 650.000 pesetas.

Lote 2.º

2. Un despacho compuesto de dos mesas de 1'50 x 0'80, una con cuatro cajones en el lado derecho y tres en el izquierdo y otra de 1'40 x 0'70 con cuatro cajones a cada lado.

3. Una silla presidente, de terciopelo, y tres sillas más pequeñas haciendo juego.

4. Armario archivador, metálico, marca "Ofita", de 1 alto por 0'40 fondo y 1 metro ancho, con dos puertas correderas.

5. Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo 1139757, de 100 espacios.

6. Una calculadora, eléctrica, marca "Dielj", número 23121185, con mesa auxiliar.

7. Dos teléfonos interiores, color gris, marca "LT-SKO".

8. Una máquina copiadora de planos, marca "Combi", modelo 11-600, eléctrica.

9. Cinco acondicionadores de aire, de ventana, marca "Philips".

10. Una centralita de teléfonos.

11. Una calculadora "Tositiva", modelo BC-1215, eléctrica, 125 voltios, número 84575.

12. Dos calculadoras eléctricas marca "Diel Transmatic", núms. 23126973 y 23121169, respectivamente.

13. Una calculadora eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo divisuma, número 101241662.

14. Una máquina de escribir marca "Editor-4", de la casa "Hispano Olivetti", número E-13-651266, eléctrica.

15. Una máquina de escribir modelo "Línea 90-nE-08", número 1218713.

16. Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo "Editor-4", número E-13-673643.

17. Una calculadora eléctrica marca "Hispano Olivetti", divisuma, número 345230.

18. Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo "Editor-4", número E-18-630223, de 175 espacios.

19. Cinco archivadores metálicos de cuatro cajones cada uno, color gris.

20. Cinco armarios metálicos, color gris, de dos puertas dobles cada uno, de unos 2 de alto por 1'20 metros de ancho por 0'40 de fondo.

21. Una máquina de escribir marca "Facito", eléctrica, de 110 espacios, número ET-3-71414.

22. Otra máquina de escribir eléctrica marca "Editor-4", de la casa "Hispano Olivetti", número E-18-641968.

23. Una calculadora electrónica marca "Logos-250", número 4024541, con mesa marca "Involca" especial.

24. Otro archivador metálico, de cuatro cajones, marca "AEF".

25. Dos equipos de dibujo marca "Laster", compuestos de tecnógrafo, mesa, lámpara y mecanismo regulador.

26. Otros dos equipos de dibujo marca "Oldor", compuestos de tecnógrafo, lámpara, mesa y mecanismo regulador.

27. Dos máquinas de escribir eléctricas marca "Editor-4", núms. E-13-581689 y E-13-683027.

28. Otro acondicionador de aire, de ventana, marca "Westinghouse".

29. Un télex marca "Siemens", número 20246173.

Valorado todo ello en 456.500 pesetas.

#### Lote 3.º

30. Una hormigonera "Emica", motor "Tusa", de 3 HP, número 13882.

31. Otra hormigonera marca "Máposa", motor "Geal", tipo 645, de 200 litros de capacidad.

32. Una grúa "Pingón P-335", chasis número 583, que se encuentra en una obra en Requena, ambulatorio de la Seguridad Social.

33. Una grúa "Potain", modelo 315.

34. Otra grúa igual que la anterior, encontrándose ambas en unas obras que se realizan en Badajoz, Maternidad y Hospital Infantil.

35. Una grúa marca "Potain", modelo 316-AZ, que se encuentra en el mesón nacional de La Línea de la Concepción.

36. Una grúa "Potain", modelo 315, que se encuentra en la obra Central Térmica Frigoríficas de Jerez.

37. Un camión marca "Sava Austin", matrícula TE-10.090.

38. Un camión "Sava Austin", matrícula TE-9.482.

39. Una excavadora marca "Yumbo-Tusa", Y-35.

40. Otra excavadora de las mismas características que la anterior, encontrándose una de ellas en el parador nacional de Jaén y otra en el Hospital y Maternidad de Badajoz (obras).

41. Dos grúas "Potain", modelo, al parecer, una de ellas 315, núm. 17904, que se encuentra en la obra Jefatura Provincial del Movimiento (Teruel), y la otra, igual, y cuyo número se facilitará, se encuentra en la misma obra.

Valorado todo ello en 1.329.000 pesetas.

#### Lote 4.º

42. Una regruessadora "Cima", de 350 milímetros, motor de 3 HP.

43. Dos tronzadoras eléctricas marca "Ams".

44. Una lijadora "Super-Stor", modelo 113.

45. Una lijadora marca "Banca-Dehisa", V-19.

46. Una tronzadora "Audi".

47. Una lijadora angular LA-60.

48. Un tronzador "Gaviota", con motor eléctrico.

49. Una máquina cepilladora, modelo CKV, con motor acoplado de 5 HP.

50. Un aparato de cantar, modelo Ca de Auxerre, debidamente acoplado a la cepilladora ZV.

51. Una ingletadora modelo XC, acoplada a cepilladora.

52. Una máquina tupi, modelo "Cupa", con motor acoplado de 6-7, guía EMG, llave servicio y bomba engrase.

Valorado todo ello en 170.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario don Eduardo Pellicer Martínez, con domicilio en camino de las Torres, 107, tercero derecha.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 5 de abril, y en caso de resultar ésta desierta, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de abril, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de abril.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose: Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración; no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo, que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 8 de marzo de 1975.  
El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1975, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

- 2.128. Encinacorba
- 2.129. Pina de Ebro

*Arbitrio de riqueza rústica*

- 2.161. Vera de Moncayo

*Arbitrio de riqueza urbana*

- 2.161. Vera de Moncayo

*Bojas de derechos y obligaciones reconocidos*

- 2.206. Rodén

*Cuenta de administración del patrimonio*

- 2.071. Arándiga
- 2.124. Illueca
- 2.159. Almonacid de la Cuba
- 2.160. Gelsa
- 2.161. Vera de Moncayo
- 2.205. Monegrillo
- 2.206. Rodén
- 2.208. La Zaida
- 2.234. Ateca
- 2.235. Epila

*Cuenta de caudales*

- 2.071. Arándiga
- 2.161. Vera de Moncayo
- 2.208. La Zaida

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

- 2.068. Aceder
- 2.071. Arándiga
- 2.124. Illueca
- 2.159. Almonacid de la Cuba
- 2.160. Gelsa
- 2.161. Vera de Moncayo
- 2.205. Monegrillo
- 2.206. Rodén
- 2.208. La Zaida
- 2.234. Ateca
- 2.235. Epila

*Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto*

- 2.071. Arándiga
- 2.124. Illueca
- 2.159. Almonacid de la Cuba
- 2.160. Gelsa
- 2.161. Vera de Moncayo

- 2.205. Monegrillo
- 2.206. Rodén
- 2.208. La Zaida
- 2.235. Epila

*Expediente de suplemento de crédito*

- 2.101. Villanueva de Gállego
- 2.234. Ateca

*Liquidación presupuesto extraordinario*

- 2.130. Maella (dos)

*Liquidación del presupuesto ordinario*

- 2.070. Villalengua
- 2.071. Arándiga
- 2.159. Almonacid de la Cuba
- 2.161. Vera de Moncayo

*Lista cobratoria de rústica*

- 2.208. La Zaida
- 2.236. Villanueva de Huerva
- 2.253. Pozuelo de Aragón

*Lista cobratoria de urbana*

- 2.208. La Zaida
- 2.236. Villanueva de Huerva
- 2.253. Pozuelo de Aragón

*Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal*

- 2.068. Aceder
- 2.253. Pozuelo de Aragón

*Padrón por tránsito de animales*

- 2.161. Vera de Moncayo

*Padrón de la tasa de recogida de basuras*

- 2.161. Vera de Moncayo

*Padrón de labor y siembra*

- 2.253. Pozuelo de Aragón

*Presupuesto municipal ordinario*

- 2.067. Belmonte de Calatayud
- 2.069. Villalengua
- 2.232. Berruoco
- 2.233. Gallocanta

*Relación de deudores y acreedores*

- 2.070. Villalengua

*Rectificación del padrón de habitantes*

- 2.065. Tauste

Núm. 2.251

**LEGIÑENA**

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y previa autorización de la Jefatura Provincial de "Icona", se anuncia subasta pública del aprovechamiento de caza menor en el monte denominado "Vedado del Horno" y otros, de este término, con una superficie total de 14.900 hectáreas.

Pliego de condiciones. — Puede ser examinado en la Secretaría del Ayunta-

miento, durante el plazo de presentación de proposiciones, advirtiéndose que durante los ocho primeros días hábiles de este plazo podrán formularse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas. — Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día siguiente hábil al en que venza el plazo de presentación, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue su representación.

Tipo de licitación. — 223.500 pesetas anuales en alza.

Epoca del aprovechamiento. — Seis anualidades, a partir del día 1.º de octubre de 1975.

Condiciones especiales. — El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Montes y artículo 271 de su Reglamento.

Garantía. — La provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 del precio de remate.

Leciñena, 13 de marzo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.256

**VILLANUEVA DE GALLEGO**

Don Emilio Porta Barceló, en representación de las escuelas municipales de esta localidad, solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de 10.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil en las escuelas municipales.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego, 11 de marzo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 2.257

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Pedro Lambertó Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de estampaciones metálicas de material sanitario en la nave industrial propia, sita en polígono de "San Miguel".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego, 11 de marzo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

• • •  
Núm. 2.258

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Ricardo Rodríguez Icardo, en nombre de "Industrias Numar", solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de fuel-oil, de 10.000 litros de capacidad, en la industria de su propiedad, sita en nave número 9 del polígono de "San Miguel".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Villanueva de Gállego, 11 de marzo de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados  
de Primera Instancia**

Núm. 2.248.

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1975, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 982 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Garniro", S. A., contra "Hornos Farjas", S. L., con domicilio en esta ciudad (carretera de Castellón, kilómetro 6), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un horno fijo, para panadería, sistema eléctrico, tipo FPE-C2, de 8 metros cuadrados de superficie de cocción, fabricado por la demandada; tasado en 375.000 pesetas.

2. Un horno fijo, para pastelería, sistema eléctrico, modelo T-9-C3, de 4'32 metros cuadrados de superficie de cocción; tasado en 175.000 pesetas.

Total, 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.216

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.044 de 1974, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de Banco Guipuzcoano, contra Angel - Francisco Magaña Ruiz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Frigorífico "Fagor", de 240 litros, valorado en 4.000 pesetas.

Una lavadora superautomática "Bulay"; valorada en 10.000 pesetas.

Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas, con UHF; valorado en 9.000 pesetas.

Un mueble bar-radio, en madera, con cuatro patas, que sirve de pie al televisor; valorado en 10.000 pesetas.

Un tresillo de tres piezas, en color granate; en 7.000 pesetas.

Una máquina de coser "Alfa", azul, guay; valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina remalladora con motor acoplado marca "Guttor"; valorada en 10.000 pesetas.

Un cortador manual y eléctrico marca "Rapid"; valorado en 8.000 pesetas.

Un archivador metálico "Tomeo", de 1,70 x 0,50; en 4.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.306

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que como ampliación del edicto publicado anunciando subasta en el juicio ejecutivo número 525 de 1974, instado por el "Banco Central", S. A., contra don Jaime Deler Gracia, para el día 14 de abril de 1975, del piso cuarto letra B, en la cuarta planta de viviendas de la casa número 56 de la calle Compromiso de Caspe, de esta ciudad, se halla tasado en 500.000 pesetas, lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.237

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que se dirán, embargados como propiedad de la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 98 de 1974, a instancia de la "Compañía Organizadora del Consumo", S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Joaquín Ciudad Laborda, vecino de esta villa, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, un establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de comprador a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, y el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:  
Finca rústica, porción de la dehesa "Piné", secano, en término de esta villa, de 7 hectáreas aproximadamente, compuesta por dos ramblares y dos laderas; lindante: al Norte, con la finca matriz, mediante acequia de tierra, que pertenece a ésta, que, arrancando de otra de cemento por la parte alta del cerro que da vista a los ramblares y al río, pasando la ladera; pasa luego el caudal de acceso al segundo ramblar, siguiendo su curso, hasta llegar a la propiedad de doña Concepción Baqué, con la que confronta el ramblar; Sur, con el río Arba; Este, con dehesa de don Miguel Rolín, y Oeste, con doña Concepción Baqué. Se halla en el sector XXXII de la zona regulada en el canal de las Bardenas. Es inscrita en el folio 12.026, al folio 237, del tomo valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario,

## Juzgados de Instrucción

Núm. 2.250

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en las diligencias previas número 331 de 1975, tramitadas en este Juzgado sobre receptación, hecho llevado a cabo por el hoy encartado Joaquín Alcázar del Cerro, al adquirir diversos radio-cassettes de varias marcas de procedencia ilegal, y luego venderlos a precio superior, por medio del presente se cita a cuantas personas puedan hallarse perjudicadas por estos hechos, propietarios de dichos radio-cassettes, para que a la mayor brevedad posible comparezcan en este Juzgado a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones de la Ley y, en su caso, hacerles entrega de los objetos referidos.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de instrucción, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 2.224

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 573 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra Jesús Rived Maestre (Miguel de Ara, número 15, tercero D), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecieron reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 293 y 34, correspondientes a los días 23 de diciembre de 1974 y 12 de febrero de 1975.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.231

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 110 de 1975, a instancia de Vicente Stop Andréu, representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, contra otro y los herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Carreras Sans, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal de la casa número 23 de la calle de Contamina, de esta ciudad, se emplaza por medio de la presente a dichos herederos desconocidos y herencia yacente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan y personen en los mencionados autos y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Luis Carreras Sans y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide la presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.202

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gallego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 653 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Tomás Cabeza Peña, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Alberto Ramón Casabona, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados y a que se refiere el edicto número 8.236, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 294, fecha 24 de diciembre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 17 de abril próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.249

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 106 de 1975, por la presente se emplaza a Emeterio-Mariano Blasco Gascón, de 41 años, casado, encofrador, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, al objeto de que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.227

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 181 de 1974, que se tramitan a instancia de don Manuel Villanova Villagrasa, representado por el Procurador señor Ortega, contra don Rafael Contreras, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su va-

loración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 39, de fecha 18 de febrero pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 14 de abril, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.228

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 723 de 1974, que se tramitan a instancia de "Arpiqsa", representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don José Cortés Marcos y otra, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 29, de fecha 6 de febrero pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 14 de abril, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.238

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, a las diez y media horas de la mañana en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el domicilio social (casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la memoria general.

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año próximo pasado.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Garrapinillos, 12 de marzo de 1975. El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.263

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE SALILLAS DE JALON

Se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes partícipes de esta Comunidad para el día 6 de abril de 1975, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de cuentas de 1974
- 2.º Presupuesto para 1975.
- 3.º Renovación de Junta Rectora.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Salillas de Jalón, 11 de marzo de 1975. — El Presidente de la Comunidad, Fermín Domínguez.

Núm. 2.264

COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

Junta general ordinaria

Día 30 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las tres en segunda, en la escuela de niños.

Asuntos a tratar: Los enumerados en los apartados primero, segundo y tercero del artículo 53 de las Ordenanzas de Riegos de esta Comunidad.

Vera de Moncayo, 8 de marzo de 1975. — El Presidente, Valentín Rodríguez.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones